

## ACUERDO SO-119-2024

Tegucigalpa, M.D.C; diecinueve (19) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

### UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN, A PARTIDOS POLITICOS Y CANDIDATOS.

**CONSIDERANDO (1):** Que mediante DECRETO LEGISLATIVO NO. 137-2016, del dieciocho (18) de enero del año dos mil diecisiete (2017) se crea la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización (UFTF), como la institución encargada de la fiscalización los fondos de Partidos Políticos y participantes a elección de cargos populares.

**CONSIDERANDO (2):** Que Artículo 1 de la **LEY DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS** establece: OBJETO DE LA LEY. es de orden público, de observancia general y obligatoria; tiene por objeto establecer las normas relativas al Sistema de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización de los Ingresos y Egresos de los Recursos de los Partidos Políticos, Movimientos Internos de los Partidos Políticos, sus Candidatos y Candidatas, Alianzas entre los Partidos Políticos y Candidaturas independientes.

**CONSIDERANDO (3):** Que Artículo 2 de la **LEY DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS** establece: Principios rectores del FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN. En la aplicación de las normas en la materia de la presente Ley, se deben observar los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad contable, transparencia, máxima publicidad, rendición de cuentas, equidad, todos rectores de la función electoral.

**CONSIDERANDO (4):** Que Artículo 6 **LEY DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS**, establece: CREACIÓN, NATURALEZA, ADSCRIPCIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN. Créase en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización, la que cuenta con autonomía técnica, operativa, funcional y de gestión y presupuestal en términos de las leyes aplicables a la materia.

**CONSIDERANDO (5):** Que los Comisionados, en el cumplimiento de sus atribuciones tienen la facultad de contar con el apoyo de los órganos que se considere conveniente para el pleno ejercicio de sus funciones.

### Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización

Con transparencia fortalecemos la democracia

Edificio Los Castaños, 5.º piso, Bulevar Morazán, contiguo al Centro Comercial Los Castaños. Tegucigalpa.  
[secretariadep pleno@utpoliticalimpia.hn](mailto:secretariadep pleno@utpoliticalimpia.hn)







**CONSIDERANDO (6):** Que el artículo 6 del **REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO DE SESIONES DEL PLENO DE COMISIONADOS DE LA UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN**, establece las atribuciones del Comisionado Presidente que ostenta la Representación Legal de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización.

**CONSIDERANDO (7):** Que el **REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO DE SESIONES DEL PLENO DE COMISIONADOS DE LA UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN**, en su Título Primero establece: **ATRIBUCIONES DEL PLENO DE COMISIONADOS**, artículo 9 inciso b. Nombrar, contratar y remover al personal de la unidad y demás asuntos relacionados con el recurso humano.

**CONSIDERANDO (8):** Que el **PLENO DE COMISIONADOS** de la **UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN, A PARTIDOS POLITICOS Y CANDIDATOS**, determino aplicar en materia de recurso humano el **REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE LA CARRERA DE LOS EMPLEADOS DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL** y demás leyes aplicables en la materia.

**CONSIDERANDO (9)** Que el **REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE LA CARRERA DE LOS EMPLEADOS DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL** en la Sección sexta determina: *"Derechos de los empleados: artículo 34 inciso K) pago de sus derechos laborales en caso de retirarse del Tribunal por renuncia ...."* y demás aplicables.

**CONSIDERANDO (10):** Que en fecha dieciocho (18) de diciembre de 2024 la servidora pública Susy Alejandra Luque Aguilar, presento ante la jefatura de Recursos Humanos la Renuncia irrevocable al cargo de Contador de la UFTF, efectivo a partir del 31 de diciembre 2024 inclusive.

**CONSIDERANDO (11):** Que consta en Acta de Sesión Ordinaria **SO-061-2024** de fecha diecinueve (19) de diciembre de año dos mil veinticuatro (2024); que el **PLENO DE COMISIONADOS** de la **UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN, A PARTIDOS POLITICOS Y CANDIDATOS**, **Acordó: 1.** Dar por terminada la relación laboral por **RENUNCIA** interpuesta por la servidora pública **SUCY ALEJANDRA LUQUE AGUILAR**, al cargo de **Contador** asignada al Departamento de Administración, efectiva a partir del 31 diciembre 2024. **2.** Se gira instrucción al jefe de Recursos Humanos proceder con el cálculo de las prestaciones y derechos laborales que le corresponden, asimismo,

**Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización**

Con transparencia fortalecemos la democracia

Edificio Los Castaños, 5.º piso, Bulevar Morazán, contiguo al Centro Comercial Los Castaños. Tegucigalpa.  
[secretariadep pleno@utpoliticalimpia.hn](mailto:secretariadep pleno@utpoliticalimpia.hn)



proceda notificar el acuerdo que corresponde. **3.** Se gira instrucción al jefe de Recursos Humanos a que previo hacer efectivo el pago de los derechos y prestaciones laborales, se deberá remitir informe sobre la gestión realizada mientras fungió en el cargo, el que deberá ser aprobado por el jefe de administración **4.-** Se gira instrucción al jefe de Administración para que identifique la disponibilidad financiera para cancelar las prestaciones y derechos laborales que le corresponden a la ciudadana **SUCY ALEJANDRA LUQUE AGUILAR**, al cargo de **Contador** asignada al Departamento de Administración **5.** Se gire instrucción al Oficial de Bienes de la UFTF para que proceda a realizar los descargos de los bienes asignados durante fungió en el cargo de **Contador** asignada al Departamento de Administración de la UFTF. **6.** Se gire instrucción al jefe de informática de la UFTF para que proceda a realizar el respaldo de la información del equipo de cómputo asignado mientras fungió en el cargo de subjefe de auditoría de la UFTF **7.** Emitir el acuerdo correspondiente y, se anexe la documentación soporte a la presente Acta.

#### POR TANTO:

**EL PLENO DE COMISIONADOS** de la **UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN, A PARTIDOS POLITICOS Y CANDIDATOS**, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Decreto Legislativo No. 137-2016, del dieciocho (18) de enero del año dos mil diecisiete (2017), el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 18 de enero del 2017, el Artículo 1, 2, 6 **LEY DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS**; Decreto N. 21-2024 publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 29 de febrero de 2029; artículo 34 inciso k) y demás aplicables **REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE LA CARRERA DE LOS EMPLEADOS DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL** artículo 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, de la Ley General de la Administración Pública; Artículos 6, 9 inciso b) del Reglamento Interno de Funcionamiento de Sesiones del Pleno de Comisionados de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización); Punto 15 del Acta No. 7, de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** en fecha veintiocho (28) de febrero de año dos mil veinticuatro (2024).

**Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización**  
Con transparencia fortalecemos la democracia

Edificio Los Castaños, 5.º piso, Bulevar Morazán, contiguo al Centro Comercial Los Castaños. Tegucigalpa.  
[secretariadepleno@utpoliticalimpia.hn](mailto:secretariadepleno@utpoliticalimpia.hn)





**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Dar por terminada la relación laboral por **RENUNCIA** interpuesta por la servidora pública **SUCY ALEJANDRA LUQUE AGUILAR**, al cargo de **Contador** asignada al Departamento de Administración, efectiva a partir del 31 diciembre 2024.

**SEGUNDO:** Se gira instrucción al jefe de Recursos Humanos proceder con el cálculo de las prestaciones y derechos laborales que le corresponden, asimismo, proceda notificar el acuerdo que corresponde.

**TERCERO:** Se gira instrucción al jefe de Recursos Humanos a que previo hacer efectivo el pago de los derechos y prestaciones laborales, se deberá remitir informe sobre la gestión realizada mientras fungió en el cargo, el que deberá ser aprobado por el jefe de administración.

**CUARTO:** Se gira instrucción al jefe de Administración para que identifique la disponibilidad financiera para cancelar las prestaciones y derechos laborales que le corresponden a la ciudadana **SUCY ALEJANDRA LUQUE AGUILAR**, al cargo de **Contador** asignada al Departamento de Administración.

**QUINTO:** Se gira instrucción al jefe de Recursos Humanos a que proceda hacer efectivo el pago de los derechos y prestaciones laborales, una vez que se entregue al Pleno de Comisionados informe sobre la gestión realizada mientras fungió en el cargo de Contador.

**SEXTO:** Se gire instrucción al jefe de informática de la UFTF para que proceda a realizar el respaldo de la información del equipo de cómputo asignado mientras fungió en el cargo de contador de la UFTF.

**SEPTIMO:** El presente Acuerdo es de **Ejecución Inmediata**.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

**ABG. EMILIO HERNÁNDEZ HÉRCULES**  
COMISIONADO PRESIDENTE



**MSC. IVONNE LIZETH ARDON ANDINO**  
COMISIONADA SECRETARIA DE PLENO



**Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización**

Con transparencia fortalecemos la democracia

Edificio Los Castaños, 5.º piso, Bulevar Morazán, contiguo al Centro Comercial Los Castaños. Tegucigalpa.  
[secretariadep pleno@utpoliticalimpia.hn](mailto:secretariadep pleno@utpoliticalimpia.hn)